

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0118**

Fecha Estado: 04/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520210023500	Verbal	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ RUIZ	ROSA ANGELICA PEREZ ZAPATA	Auto de Tramite T.4 Se agrega al proceso la contestación a la demanda de reconvencción, Queda en la Secretaría por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante en demanda principal la contestación a la demanda de Reconvencción contentiva de hechos que configuran EXCEPCIONES DE MÉRITO.	03/11/2022		
05001311000520210037000	Verbal	ELDA PATRICIA LOPERA	HER. ARGIRO DE JESUS HERNANDEZ ARANGO	Auto de Tramite T.1 e ORDENA tener notificados a los señores KEVIN HERNÁNDEZ LOPERA y ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ JARAMILLO por conducta concluyente, e le RECONOCE PERSONERÍA a la doctora JESSICA RUIZ GARCÍA con T.P. 311.052 .Se ORDENA a la parte demandante, que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación del presente auto allegue los registros civiles de nacimiento.	03/11/2022		
05001311000520220000900	Procesos Especiales	DILAN SMITH RENTERIA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	Aplaza audiencia T.2 Por motivos de fuerza mayo se dispone aplazar la audiencia programa en este proceso para el di 16 de noviembre de la presente anualidad y en sulugar se dispone fija nueva fecha para el día 18 de noviembre, viernes a las dos (2pm) de la tarde.	03/11/2022		
05001311000520220002400	Verbal Sumario	BLANCA CECILIA GIRALDO BENEDETTI	ROSA RAQUEL GIRALDO BENEDETTI	Auto de Tramite T.2 El abogado designado como CURADOR AD LITEM de la PERSONA TITULAR DE LOS ACTOS JURIDICOS en este proceso, SUSTITUYE PODER en el doctor CRISTIAN ARLEY JARAMILLO GARCIA portador de la TP No 333.66.	03/11/2022		
05001311000520220017700	Verbal Sumario	ALEJANDRA JARAMILLO SIERRA	ALFREDO ALFONSO ENCISO GOMEZ	Auto que fija fecha de audiencia T.3 se CITA a las partes trabadas en la Litis a la audiencia consagrada en el artículo 392 ib., para lo cual se señala el día ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA(09:00 a.m.). Se decreta como pruebas, las documentales aportadas por el Defensor de Familia, en el escrito introductorio, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams.	03/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220023500	Verbal Sumario	ALEJANDRA MARIA MONTROYA GALINDO	(REQUIERE APOYO) FABIO ANTONIO MONTROYA ZAPATA	Auto de Tramite T.2 Se incorpora a los autos solicitud elevada por los hermanos MONTROYA GALINDO, con la advertencia de que la audiencia a que refieren los mismo fue realizada el pasado cinco (05) de octubre con la presencia de los mismos.	03/11/2022		
05001311000520220029501	Procesos Especiales	LILIANA PLARIA YOTAGRI	BRAYAN ANDRES HENAO AGUDELO	Sentencia T.2 CONFIRMAR INTEGRAMENTE la decisión adoptada por la Comisaria de Familia Comuna16 BELEN de Medellín, mediante Resolución No. 038 del OCHO (08) de MARZO del presente año. ADVITIENDOSE que dicha cuota se entenderá reajustada anualmente. NOTIFIQUESE la presente decisión. DEVUELVA el expediente a la Comisaría de Familia.	03/11/2022		
05001311000520220035500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ MILA CORREA ALZATE	MARIA OFELIA CORREA DE PINEDA	Auto que inadmite demanda T.1 Se INADMITE LA PRESENTE DEMANDA, para que en el término de cinco (5) días se alleguen los siguientes requisitos; so pena de rechazo de la misma, Deberá allegarse el escrito de demanda, el poder, y cada uno de los anexos debidamente organizados y legibles, e servirá relacionar cada uno de los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones y con lo tocante al orden sucesoral, adecuarse íntegramente la demanda en el sustento fáctico de la demanda y la documentación aportada, respecto a ALEJANDRA MARIA CORREA VARGAS, Al evidenciarse incongruencias entre los nombres completos de varios registros civiles de nacimiento y/o partidas de bautismo procederse con las respectivas correcciones y/o aclaraciones, Alléguese registro civil de nacimiento de la extinta MARIA OFELIA CORREA DE PINEDA, Al igual que se aportará copia del registro civil de nacimiento del señor LEÓN GUILLERMO CORREA PALACIO (No partida). Adjúntese el poder correspondiente.	03/11/2022		
05001311000520220043200	Jurisdicción Voluntaria	LUZ YANETH GUZMAN CASTAÑO	ROSAURA MARIA CASTAÑO GUZMAN	Auto de Tramite T.2 Se incorpora a los autos constancia de notificación a la curadora y solicitud de oficio para efectos de valoración de apoyo a la persona titular de los actos jurídicos, lo mismo que escrito de contestación de la demanda realizada por la CURADORA.	03/11/2022		
05001311000520220043800	Ejecutivo	ELIZABETH LOPEZ OCAMPO	ORLANDO CARDONA ESTRADA	Auto que libra mandamiento de pago T.3 Se libra mandamiento de pago en contra del señor ORLANDO CARDONA ESTRADA, ORDÉNESE al demandado que cumpla con la obligación contraída, en el término de cinco (05) días, y contará con diez (10) días para que proponga excepciones de mérito, Se reconoce personería al Dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.087.670 y portador de la tarjeta profesional N° 59.461.	03/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220044801	Procesos Especiales	BLANCA NUBIA MUÑOZ CORREA	DIEGO ALBERTO OSPINA MUÑOZ	Sentencia T.2 CONFIRMAR INTEGRAMENTE, la resolución No 04 del 10 de marzo del 2022 proferida por la Ejecutoriado el presente auto, devuélvase a la oficina de origen .	03/11/2022		
05001311000520220046400	Verbal Sumario	TULIA VILMA BASTIDAS VALDERRAMA	ADRIANA MARIA BASTIDAS VALDERRAMA	Auto que fija fecha T.2 fijar fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA, se realizará el día QUINCE (15) de NOVIEMBRE de la presente anualidad (2022) a las DOS DE LA TARDE (2PM) a través de la plataforma TEAMS. DECRETO DE PRUEBAS, Envíese copia del presente auto al señor Procurador Judicial en Asuntos de Familia y de INFORME DE LA VALORACION DE APOYO.	03/11/2022		
05001311000520220048001	Procesos Especiales	LUS OCHOA OSORIO	DAVID MOLINA FLOREZ	Sentencia t.2 CONFIRMAR INTEGRAMENTE la decisión adoptada por la Comisaria de Familia ComunaDIEZ de Medellín, mediante Resolución No. 204delVEINTITRES (23) de AGOSTO del presente año. NOTIFÍQUESE la presente decisión. : DEVUELVASE el expediente a la Comisaría de Familia.	03/11/2022		
05001311000520220050301	Procesos Especiales	ELIANETH YEPEZ MERCADO	HERNANDO DAVID TORREGROSA AMARANTO	Sentencia T.2 Tengase como denunciante a ELIANETH YEPEZ MERCADO. Se CONFIRMA INTEGRAMENTE la decisión adoptada por la Comisaria de Familia ComunaSIETE ROBLEDO deMedellín, mediante Resolución No. 782delSEIS (06) de SEPTIEMBRE del presente año. NOTIFÍQUESEla presente decisión. DEVUELVASE el expediente a la Comisaría de Familia.	03/11/2022		
05001311000520220052500	Verbal Sumario	LABINA DEL SOCORRO BETANCUR LONDOÑO	JHON DARWIN RIOS BETANCUR	Auto de Tramite T.2 Se incorpora a los autos pronunciamiento del MINISTERIO PUBLICO.	03/11/2022		
05001311000520220052600	Verbal Sumario	DIANA CECILIA VARGAS BEDOYA	CECILIA DEL SOCORRO BEDOYA DE VARGAS	Auto que fija fecha T.2 e incorporaconstancia de la notificación por parte de la apoderada en este proceso al curador designado, se incorpora a los autos pronunciamiento del MINISTERIO PUBLICO.	03/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220053200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ARIEL ALONSO GOMEZ GOMEZ	LUIS EDUARDO GOMEZ GARCIA (CAUSANTE)	Auto que declara abierto y radicado T.1 DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN TESTADA del causante LUIS EDUARDO GÓMEZ GARCÍA, RECONOCER como CÓNYUGE SUPÉRSTITE a la señora DOLLY DE JESÚS GÓMEZ GIRALDO, RECONOCER como USUFRUCTUARIA a la señora DOLLY DE JESÚS GÓMEZ GIRALDO, RECONOCER como HEREDEROS TESTAMENTARIOS, REQUIÉRASE a la ALBACEA con tenencia de bienes, designada en la clausula octava de la memoria testamentaria en que se funda este liquidatorio, la señora DOLLY DE JESÚS GÓMEZ GIRALDO, para que exprese si acepta o no el citado cargo, EMPLAZAR a todas las personas que se crean con derecho a intervenir , RECONOCER personería al abogado ALEJANDRO TORO PÉREZ, portador de la tarjeta profesional N°331.086.	03/11/2022		
05001311000520220053400	Verbal Sumario	SANDRA PAZ ZUÑIGA	NORMA CECILIA ZUÑIGA DE PAZ	Auto de Tramite T.2 Se incorpora a los autos pronunciamiento del MINISTERIO PUBLICO.	03/11/2022		
05001311000520220054800	Verbal	SISTA MARGOT FRANCO ESCRIVA	ANTONIO JOSE AMELL CANTILLO	Auto que inadmite demanda T.4 Se inadmite demanda se concede a la demandante el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos, El poder debe tener la constancia de que fue enviado desde el correo electrónico de la parte demandante, Allegará la constancia mediante el cual se acreditará envió copia de la demanda y anexos a la parte accionada, El poder indicará expresamente el correo electrónico de la apoderada de la parte actora que aparece inscrito en el Registro Nacional de Abogados.	03/11/2022		
05001311000520220055600	Verbal Sumario	LUIS FERNANDO GOMEZ ROJAS	NIDIA PATRICIA MEJIA GIRALDO	Auto que fija fecha de audiencia T.2 se fija fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL DIA:02 de DICIEMBRE de la presente anualidad (2022) a las 9 AM. La diligencia se hará de manera virtual por la plataforma TEAMS y oportunamente se les estará enviando el enlace respectivo. Cítese a las partes a la audiencia através de sus correos electrónicos.	03/11/2022		
05001311000520220056100	Verbal Sumario	MARTHA LUZ HERNANDEZ VELASQUEZ	MARIA OFELIA PALACIOS	Auto que inadmite demanda T.2 adolece de requisitos establecidos en el art. 82 del C.G P. se le concede al interesado el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos, SO PENA DE RECHAZO, de la misma, En el poder se indicará expresamente que la dirección del correo electrónico del apoderado coincide con la inscrita en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, adecuar el poder.	03/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220056200	Verbal Sumario	JHON JAIRO JARAMILLO AGUIRRE	SOCORRO MIRIAM JARAMILLO AGUIRRE	Auto que inadmite demanda T.2 adolece de requisitos establecidos en el art. 82 del C.G P. se le concede al interesado el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos, SO PENA DE RECHAZO, de la misma. En el poder se indicará expresamente que la dirección del correo electrónico del apoderado, En el poder indicara el tipo de proceso que pretende iniciar, Concretará y planteará las pretensiones de la demanda, Indicara el canal digital donde deben ser notificadas las partes, Relacionará los parientes, tanto de la línea materna como paterna, así como los descendientes de la señora SOCORRO MIRIAM JARAMILLO AGUIRRE que deben ser oídos.	03/11/2022		
05001311000520220056400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GUILLERMO LEON MONTOYA MONTOYA	ROSA EMILIA TOBON DE MONTOYA	Auto que admite demanda y reconoce personería T.1 Se admite la demanda en cuestion, CONTINUARcon el trámite de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, NOTIFICAR este auto a la parte demandada y correr el respectivo traslado por el término de diez (10) días de conformidad al artículo 523, inc. 3° del ib, para que conteste la demanda, EMPLAZARa los acreedores de la Sociedad Patrimonial, TÉNGASEen cuenta por su valor legal la documentación adjunta al proceso en el momento oportuno.Se RECONOCE PERSONERÍA para actuar a nombre y representación de su poderdante a la abogada OLGA PATRICIA URIBE CASTRILLÓN,tituladacon T.P. N° 284.448.	03/11/2022		
05001311000520220057201	Procesos Especiales	SAIDA MARIA RUEDA MARIN	AULEY VILLAMIZAR ROZO	Auto que admite demanda T.2 AVOCASE conocimiento de la anterior Consulta en el presente proceso,se corre traslado por el término de tres (03) días.	03/11/2022		
05001311000520220057600	Verbal Sumario	LEDY MARCELA HINCAPIE CASTAÑO	DAVID HINCAPIE GALLEGO	Auto que admite demanda T.2 ADMITIR la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, instaurada a través de apoderadojudicial, por la señora LEDY MARCELA HINCAPIE, NOTIFICAR este auto a la parte demandada señorDAVID HINCAPIE GALLEGO, haciéndole entrega de la copia de esta providencia, así como de la demanda y de sus anexos, e le DESIGNA como Curador Ad-litem del señorDAVID HINCAPIE GALLEGO, al(a)Dr.(a), al Dr.(a) MARTHA CECILIA PAREJA VELEZubicable en la carrera 50No 51-24, teléfono 300/610/90/38, ORDENAR la realización de una VALORACIÓN DE LOS TIPOS DE APOYO, Notificar al ministerio publico, RECONOCER personería judicial al Dr. JESSICA MILDREY HINCAPIE ARIASidentificadocon la cedula No1.017.154.880 y T.P. Nro.384.495.	03/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)